



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 036 DE 2009
(29 DIC 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CON INCREMENTOS POR LA ACTUALIZACION CATASTRAL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 55 de 1985, Ley 75 de 1986, Ley 44 de 1990 y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. : Ajuste al Impuesto Predial Unificado para predios producto de la actualización catastral del año 2010. Los predios que por efectos de la actualización catastral tengan incremento en el impuesto predial, superior al decretado por el gobierno nacional para los avalúos catastrales, pagarán el impuesto predial con un valor máximo de incremento conforme a la siguiente tabla:

INCREMENTO EN EL IMPUESTO EN RELACION CON EL AÑO 2009	PAGO MAXIMO CON INCREMENTO
HASTA EL 30%	15%
HASTA EL 50%	25%
HASTA EL 75%	50%
HASTA EL 100%	70%

Los contribuyentes tendrán el descuento por pronto pago establecido en Acuerdos anteriores

ARTICULO 2º. La tabla de que trata el Artículo 1º del presente Acuerdo, no aplica para los lotes que fueron convertidos a predios construidos, ni para lotes no urbanizados.

ARTICULO 3º. No se aplicará para el año 2010 el porcentaje establecido por el gobierno Nacional mediante Decreto de incremento para los avalúos de los predios, por aplicarse el incremento de actualización catastral del IGAC.

ARTICULO 4º. La Sobretasa ambiental se aplicará sobre el valor del impuesto predial liquidado con el presente Acuerdo para el año 2010.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2010.

Dado en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2.009).

HUMBERTO QUINTERO GARCIA
Presidente

JOSE WALTER SAAVEDRA ARIAS
Secretario

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes.
Ibagué, diciembre 28 de 2009

JOSE WALTER SAAVEDRA ARIAS
Secretario

INICIATIVA: DR. JESUS MARIA BOTERO GUTIERREZ – ALCALDE, MARTHA MIRELLA PEÑA TORRES – SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD Y ANGEL MARIA GOMEZ – SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. PONENTE (S): FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO.



ACUERDO NUMERO 038 DE 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CON INCREMENTOS POR LA ACTUALIZACION CATASTRAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las consagradas en el artículo 311 de la Constitución Política, Ley 55 de 1988, Ley 75

El presente acuerdo fué sancionado el día

29 DIC 2009

a las 11.20 a.m., y ordenado publicar en

la Gaceta Municipal

del mes de Diciembre (art. 115 R.M.)

El Alcalde [Firma]

[Firma]

HASTA EL 30%
HASTA EL 50%
HASTA EL 75%
HASTA EL 100%